



---

## CÉDULA DE PUBLICACIÓN

---

Siendo las 20:45 horas del día 01 de septiembre de 2025, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional la **FE DE ERRATAS A LAS PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, CON RELACIÓN A LA AUTORIZACIÓN DE LAS CONVOCATORIAS Y LA APROBACIÓN DE LAS NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES EN EL ESTADO DE ZACATECAS PARA ELEGIR PROPUESTAS AL CONSEJO NACIONAL, AL CONSEJO ESTATAL; LAS Y LOS DELEGADOS NUMERARIOS A LA ASAMBLEA ESTATAL Y NACIONAL; ASÍ COMO LA PRESIDENCIA E INTEGRANTES DE COMITÉS DIRECTIVOS MUNICIPALES**, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como **SG/084/2025**.

---

Lo anterior para efectos de dar publicidad a la misma ---

---

**Karen Michel González Márquez**, Secretaria General del Comité Ejecutivo Nacional. ---

---

**DOY FE.**



KAREN MICHEL GONZÁLEZ MÁRQUEZ  
SECRETARIA GENERAL



Ciudad de México, a 01 de septiembre de 2025

Se emite la **FE DE ERRATAS A LAS PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, CON RELACIÓN A LA AUTORIZACIÓN DE LAS CONVOCATORIAS Y LA APROBACIÓN DE LAS NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES EN EL ESTADO DE ZACATECAS PARA ELEGIR PROPUESTAS AL CONSEJO NACIONAL, AL CONSEJO ESTATAL; LAS Y LOS DELEGADOS NUMERARIOS A LA ASAMBLEA ESTATAL Y NACIONAL; ASÍ COMO LA PRESIDENCIA E INTEGRANTES DE COMITÉS DIRECTIVOS MUNICIPALES**, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como **SG/084/2025**.

#### **ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** El 31 de julio de 2025, fueron publicadas en los estrados del Comité Ejecutivo Nacional, las **PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, CON RELACIÓN A LA AUTORIZACIÓN DE LAS CONVOCATORIAS Y LA APROBACIÓN DE LAS NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES EN EL ESTADO DE ZACATECAS PARA ELEGIR PROPUESTAS AL CONSEJO NACIONAL, AL CONSEJO ESTATAL; LAS Y LOS DELEGADOS NUMERARIOS A LA ASAMBLEA ESTATAL Y NACIONAL; ASÍ COMO LA PRESIDENCIA E INTEGRANTES DE COMITÉS DIRECTIVOS MUNICIPALES**, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como SG/084/2025.

**SEGUNDO.** Que el 01 de septiembre del año en curso, la Presidencia del Comité Directivo Estatal del PAN en Zacatecas notificó mediante oficio que, dentro de las normas complementarias de la Asamblea Municipal de Jalpa, aprobada mediante el documento identificado como SG/084/2025, se detectó una imprecisión respecto al número de integrantes que conformarán el Comité Directivo Municipal y el número de integrantes que deberán registrar las planillas interesadas en participar en la elección del Comité Directivo Municipal.

#### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** – Que dentro de las normas complementarias de la Asamblea Municipal en Jalpa, Zacatecas, aprobadas mediante las providencias identificadas con el alfanumérico **SG/084/2025**, existen imprecisiones respecto al número de integrantes que conformarán el Comité Directivo Municipal y el número de integrantes que deberán registrar las planillas interesadas en participar en la



elección del Comité Directivo Municipal; por lo que es necesario emitir una **FE DE ERRATAS**, a fin de que quede asentado de manera correcta el número de integrantes que conformarán el Comité Directivo Municipal y las personas que deberán registrar las planillas interesadas en participar en esta elección.

Esta dirigencia nacional considera procedente emitir la correspondiente **FE DE ERRATAS**, a efecto de que, en las normas complementarias de la Asamblea Municipal de Jalpa, Zacatecas, aprobadas mediante las providencias identificadas como **SG/084/2025**, se señale de manera correcta el número de integrantes que conformarán el Comité Directivo Municipal y las personas que deberán registrar las planillas interesadas en participar en esta elección.

En mérito de lo expuesto se emite la siguiente **FE DE ERRATAS**

<b>NORMAS COMPLEMENTARIAS DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL EN JALPA, ZACATECAS</b>	
<b>DICE</b>	<b>DEBE DECIR</b>
25. Los requisitos para participar en la elección de la Presidencia, Secretaría General e integrantes del CDM, son los siguientes:	25. ...
a) De conformidad con el artículo 82, inciso f) de los Estatutos, la planilla que sea ratificada como resultado de la elección del CDM estará conformada por la presidencia, la secretaría general y <b>5</b> integrantes.	a) De conformidad con el artículo 82, inciso f) de los Estatutos, la planilla que sea ratificada como resultado de la elección del CDM estará conformada por la presidencia, la secretaría general y <b>10</b> integrantes.
b) En términos del artículo 83, numeral 9 de los Estatutos, las planillas que participan en el proceso de elección del CDM, además de quienes aspiren a la presidencia y secretaría general, deberán registrar <b>4</b> integrantes, atendiendo el criterio del 50 por ciento para cada género.	b) En términos del artículo 83, numeral 9 de los Estatutos, las planillas que participan en el proceso de elección del CDM, además de quienes aspiren a la presidencia y secretaría general, deberán registrar <b>8</b> integrantes, atendiendo el criterio del 50 por ciento para cada género.
c) al h) ...	c) al h) ...

### **FE DE ERRATAS**

**PRIMERO.** Se emite la presente **FE DE ERRATAS** a las providencias identificadas como **SG/084/2025**, mediante las cuales se **AUTORIZAN LAS CONVOCATORIAS Y SE APRUEBAN LAS NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES EN EL ESTADO DE ZACATECAS PARA ELEGIR PROPUESTAS AL CONSEJO NACIONAL, AL CONSEJO ESTATAL; LAS Y LOS DELEGADOS NUMERARIOS A LA ASAMBLEA ESTATAL Y**



**NACIONAL; ASÍ COMO LA PRESIDENCIA E INTEGRANTES DE COMITÉS DIRECTIVOS MUNICIPALES.**

Lo no expresado en la presente **FE DE ERRATAS**, inserto en las providencias identificadas con el alfanumérico **SG/084/2025**, queda incólume en su contenido.

**SEGUNDO.** - Publíquese en los estrados del Comité Ejecutivo Nacional.

**TERCERO.** Hágase del conocimiento del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Zacatecas, a efecto de que la presente se publique en sus estrados físicos y electrónicos, así como en los estrados físicos del órgano directivo municipal señalado en la presente.

**CUARTO.** Hágase del conocimiento de la Comisión Nacional de Procesos Electorales y de la Comisión Estatal de Procesos Electorales de Zacatecas, para los efectos conducentes.

  
KAREN MICHEL GONZÁLEZ MÁRQUEZ  
SECRETARIA GENERAL